

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75**VALDILECHA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Valdilecha, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2021, acordó la aprobación inicial del texto modificado de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdilecha, a 3 de enero de 2022.—El alcalde-presidente, José Javier López.

(03/75/22)

